



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

“2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica”
“2019 –Año de la Exportación”

EXP-UNC:0001885/2018

Córdoba, 13 MAY 2019

VISTO:

La Res. HCD 243/19 por la cual se le otorga una beca a la Lic. en Nutrición Natalia María Itati Leal en el monto de las cuotas mensuales a abonar en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos,

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Maestría

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 del HCS y Mod. Res. 860/11 del HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar la rectificación del Artículo 1º de la Res. 243/2019 donde dice: “asignación de una beca otorgada a la Lic. en Nutrición Natalia María Itati Leal, eximiéndola del pago del 50% sobre el valor de cada cuota mensual para el período 2019 en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos”, debe decir: “asignación de una beca otorgada a la Lic. en Nutrición Natalia María Itati Leal, eximiéndola del pago del 50% sobre el valor de cada cuota mensual para el período restante del año 2018 y año 2019 en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos”

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
SC/ba

848

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC